



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ACTA INFORMATIVA		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento que se expide a petición de los ciudadanos que se presentan de forma voluntaria, unilateral y bajo protesta de decir verdad a manifestar hechos ocurridos por diversas circunstancias, que no invadan esferas de competencia de otras autoridades.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	195TSAYU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 17 fracción XX de la Ley de Justicia Cívica del Estado de México. Artículos 152, 153 y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta Informativa	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se elaborarán Se elaborarán Actas Informativas por extravío de: <ul style="list-style-type: none"> I. Factura de vehículo automotor; II. Tarjeta de circulación; III. Placa metálica de circulación, que no sea expedida por el Gobierno del Estado de México; IV. Tarjetón de registro federal de vehículos; V. Credencial o gafete de trabajo; VI. Licencia para conducir; VII. Pasaporte; VIII. Facturas, recibos, vales y contra recibos; IX. Constancias de alumbramiento, previa copia expedida por la autoridad sanitaria; X. Boleta de empeño; y XI. De cualquier documento oficial. Además, se emitirán Actas Informativas en materia de: <ul style="list-style-type: none"> I. Actas por separación de domicilio; II. Dependencia económica; III. Comprobante de Ingresos; IV. Concubinato, siempre que lo acrediten en términos de ley; y Actos que no contravengan disposiciones legales o afecten derechos de terceros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SÚJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Credencial para votar (INE): PARA TODOS LOS CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE.	SI	1, simple	Artículo 2.5 Bis, fracción II del Código Civil del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Comprobante de domicilio: (CON EXCEPCIÓN DE EXTRAVÍO DE CREDENCIAL O GAFETE DE TRABAJO, O CONCUBINATO).	SI	1 simple	Artículo 2.17 del Código Civil del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica



<p>3. Acta por separación de domicilio: Acta de matrimonio.</p>	<p>SI</p>	<p>1 simple</p>	<p>del Municipio de Cuautitlán Izcalli. Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.</p>
<p>4. Acta por separación de domicilio: Acta de nacimiento de hijos (en caso de haberlos).</p>	<p>SI</p>	<p>1 simple</p>	<p>Artículos 2.5 Bis fracción I del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.</p>
<p>5. De dependencia económica: Acta de nacimiento de menor.</p>	<p>SI</p>	<p>1 simple</p>	<p>Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.</p>
<p>6. Comprobante de ingresos. En caso de beca: acta de nacimiento o CURP.</p>	<p>SI</p>	<p>1 simple</p>	<p>Artículos 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.</p>
<p>7. Extravío de placa metálica de circulación, que no sea expedida por el Gobierno del Estado de México (solo municipal): Tarjeta de circulación.</p>	<p>SI</p>	<p>1 simple</p>	<p>Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.</p>
<p>8. Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: Tarjeta de circulación.</p>	<p>SI</p>	<p>1 simple</p>	<p>Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.</p>
<p>9. Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: REPUVE.</p>	<p>SI</p>	<p>1 simple</p>	<p>Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.</p>



10.	Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: Última tenencia.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
11.	Extravío de credencial o gafete de trabajo: Comprobante de nómina.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
12.	Concubinato, siempre que lo acredite en términos del código civil para el Estado de México: INE de ambos.	SI	1 simple	Artículos 2.5 Bis fracción II del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
13.	Concubinato, siempre que lo acredite en términos del código civil para el Estado de México: Acta de nacimiento de los hijos.	SI	1 simple	Artículos 2.5 Bis fracción I del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
14.	Extravío de factura de vehículo automotor: Tarjeta de circulación.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
15.	Extravío de factura de vehículo automotor: REPUVE.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
16.	Extravío de factura de vehículo automotor: Última tenencia.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
17.	Extravío de constancias de alumbramiento, previa copia expedida por la autoridad sanitaria: Copia que expide el hospital.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de



			México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Para el caso de persona jurídica colectiva podrá comparecer ante el Juez Cívico, presentando PODER NOTARIAL AMPLIO, así como los documentos mencionados para cada situación establecida en las fracciones del artículo 152 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.	SI	1, simple	Artículo 147 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
2. Extravío de placa metálica de circulación, que no sea expedida por el Gobierno del Estado de México: -Solo Municipal. Tarjeta de circulación.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
3. Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: -Tarjeta de circulación.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
4. Extravío de tarjetón de registro federal de vehículos: -REPUVE	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
5. Extravío de credencial o gafete de trabajo: Comprobante de nómina.	SI	1 simple	Artículos 2.5 bis, y 2.20 fracciones I y II del Código Civil del Estado de México; 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 152 fracción V del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
6. Extravío de factura de vehículo automotor: -Tarjeta de circulación.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.
7. Extravío de factura de vehículo automotor: REPUVE.	SI	1 simple	Artículos 116 fracción VI y 118 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, y 155 del Reglamento



			de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse ante el Juez Cívico, en los Juzgados Cívicos, ubicados en Andador Rotterdam, sin número, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli. 2. Presentar los requisitos solicitados, dependiendo de que acta informativa requiera. 3. Solicitar al personal la elaboración del acta informativa. 4. Una vez elaborada el acta, se obtiene la orden de pago, por dicho concepto. 5. Se realiza el pago. 6. Y recibe el acta informativa elaborada. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		25 minutos			
COSTO		\$ 117.31 pesos		FUNDAMENTO JURÍDICO	
		1.0 número de veces el Valor Diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente			
		Artículo 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 157 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Cuautitlán Izcalli.			
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		Caja de la Tesorería (Ubicada en el Juzgado Cívico)			
OTRAS ALTERNATIVAS		NO			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		<p>No se elaborará el acta cuando de las manifestaciones de la persona compareciente, la persona Juez o Jueza Cívica, prevea la existencia de hechos que podrían ser constitutivos de delitos o de la competencia de otra autoridad, se abstendrá de emitir el acta informativa, indicando a la persona solicitante la autoridad o autoridades competentes.</p> <p>Si se elaborarán actas informativas, en las que se referirán hechos de interés para la persona solicitante, con el objetivo de dejar constancia escrita de hechos, situaciones o acontecimientos que no constituyan un delito. Se realiza bajo protesta de decir verdad.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Municipio de Cuautitlán Izcalli			Secretaría del Ayuntamiento		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Perla Ivonne Blanco Calderón			
DOMICILIO					
CALLE	Avenida Primero de Mayo			NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA	Centro Urbano		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58642500	5200	secretaria.ayuntamiento@cizcalli.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					



OFICINA		Juzgados Cívicos		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		Angélica Karina Mejía Arias. Primer Turno Rene Álvarez Vázquez. Segundo Turno José Rafael Márquez Uribe. Tercer Turno		
DOMICILIO				
CALLE	Andador Rotterdam	NO. INT. Y EXT.	Sin número	
COLONIA	Centro Urbano	MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	21624413	N/A	jusciv.med@cizcalli.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar un Acta Informativa por robo de documentos?			
RESPUESTA:	No, por robo es competencia de la Fiscalía.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar una Acta Informativa de hechos de Concubinato?			
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando no sea para visitas en reclusorios o penales, pensiones y cobros de seguros.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar un acta informativa por conflictos vecinales?			
RESPUESTA:	No, es competencia del Centro Público de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				

<p>ELABORÓ:</p>  <p>2025-2027 LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN COORDINADORA DE JUZGADOS CÍVICOS Y CENTRO PÚBLICO DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y JUSTICIA RESTAURATIVA.</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <p>LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERÓN SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>10/02/2026.</p>
--	---	---